

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
31 MAR. 2009
N.º Orden.....5338

N.º D. 175 839

BANDO

Semana Santa 2009

La próxima semana, entre los días 5 y 12 de abril, celebramos en nuestra ciudad la semana grande, la Semana Santa.

Por tal motivo, la Alcaldía-Presidencia de Málaga hace públicas las siguientes disposiciones sobre limpieza urbana y tráfico a el fin de que todos disfrutemos de la Semana Santa en una ciudad mas limpia, segura y respetuosa con el entorno.

A) SOBRE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

PRIMERA.- Los titulares de locales comerciales expendedores de bebidas y alimentos situados en el Centro de la ciudad o en las inmediaciones de los recorridos de las Cofradías pero fuera del perímetro del Centro Histórico, deben depositar los residuos en los contenedores, instalados para tal fin, tal como lo hacen habitualmente. A tales efectos se tendrá en consideración el perímetro definido en el artículo 106 de la vigente ordenanza municipal referente a la contaminación frente a los residuos sólidos.

Por lo que respecta a los establecimientos comerciales que se encuentren en el interior del perímetro del Centro Histórico, así como, para los vecinos que residan en este sector céntrico se establecen los siguientes horarios y formas de depósito de residuos:

1.- **Áreas de influencia de contenedores soterrados:** En estas zonas, el deposito de residuos orgánicos y selectivos se continuará realizando en horario y modos habituales.

En aquellos puntos en los que, por motivos de accesibilidad de los pasos procesionales los contenedores soterrados sean temporalmente anulados, los depósitos de residuos se ajustarán a las normas detalladas en el siguiente apartado 2.

2.- Recogida en el resto del Centro Histórico:

2.1.- Desde el domingo día 5 de abril al viernes día 10 de abril

- depósito diurno de residuos orgánicos y papel-cartón: entre 13:00 y 14:00 horas
- depósito nocturno de residuos orgánicos: entre 2:00 y 3:00 horas de la madrugada

2.2.- Sábado, día 11 de abril:

- depósito de papel-cartón: entre 13:00 y 14:00 horas
- depósito diurno de residuos orgánicos: entre 15:00 y 16:00 horas

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:



- depósito nocturno de residuos orgánicos: entre 22:00 y 23:00 horas

2.3.- A partir del domingo 12 de abril serán restituidos los horarios usuales de depósito y recogida.

En todos los casos, los residuos deberán estar contenidos en bolsas de plástico debidamente cerradas, debiendo efectuarse los depósitos en los horarios antes indicados

Cada noche, es imprescindible que los establecimientos hosteleros recojan las mesas y sillas que hayan sido instaladas en la vía pública, así como, que dichos establecimientos dejen limpia la totalidad de la superficie de calle o acera ocupada. Es preceptivo depositar los envases de vidrio en los contenedores de reciclado identificados para tal fin.

SEGUNDA.- En estos días de tan especial acontecimiento, cuando nuestros espacios públicos son compartidos por miles de malagueños y visitantes nacionales y extranjeros, es bueno recordar que hay que respetar y cumplir especialmente las Ordenanzas Municipales.

Deseo hacer un llamamiento a todos los ciudadanos para que esmeren su espíritu de participación cívica, colaborando en el debido mantenimiento de nuestras calles, para que facilitemos el trabajo de los servicios de limpieza.

Invito a utilizar las bolsas de mano, que Limasa repartirá en los itinerarios de las Procesiones, para que podamos recoger en ellas papeles, envoltorios, latas y desperdicios similares, para posteriormente depositarlas en los contenedores. Igualmente, es deseable que se haga uso de las papeleras fijas y provisionales que estarán instaladas en el centro de la ciudad.

Tener nuestras calles más limpias, higiénicas y agradables al tránsito es tarea de todos. La colaboración de los vecinos es igualmente imprescindible, depositando la basura en los horarios establecidos y evitando, en cualquier caso, dejar elementos de mobiliario y enseres domésticos en las calles durante estos días.

TERCERA.- Queda prohibida, entre las 21:00 horas del viernes 3 de abril y las 7:00 horas del lunes 13 de abril, la ubicación de contenedores para obras en el Centro Histórico de la ciudad, así como, en los itinerarios de los recorridos procesionales según sus diferentes horarios.

CUARTA.- En lo referente a esta cuestiones, se atenderán cuantas dudas y sugerencias se formulen sobre los servicios de limpieza y recogida en el teléfono de LIMASA 952.23.22.80. Asimismo se mantendrá el servicio normal de atención ciudadana a través del teléfono 900.900.000 (de 8 a 22 horas, excepto festivos).

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:



QUINTA.- Que por razones de seguridad para las personas, y eficacia para la limpieza, se respeten las zonas acotadas en las que se estén aplicando el producto Anti-Cera, hasta que el tratamiento se haya secado.

B) SOBRE SEGURIDAD

SEXTA.- He dado instrucciones a la Policía Local y a los Inspectores Municipales para que sean especialmente celosos en el cumplimiento de lo dispuesto en este BANDO. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de sanciones y a la adopción de las medidas que en derecho sean procedentes.

SÉPTIMA.- Durante la Semana Santa, y con carácter de excepción a lo dispuesto en el desarrollo de la Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (BOJA nº 215, de 7 de noviembre de 2006), durante la Semana Santa se habilitará el tráfico del Paseo de los Curas durante la noche.

OCTAVA.- Todas aquellas calles que estén incluidas en los desfiles de las procesiones, se verán cortadas ocasionalmente. Se deberá atender a los paneles informativos, que serán colocados en sitios visibles por la Policía Local y respetar la prohibición de aparcar o circular, que éstos indiquen.

NOVENA.- Para ayudar a mantener las normas de seguridad y no interrumpir el normal desarrollo de los desfiles procesionales, los ciudadanos que utilicen las pasarelas existentes en el recorrido oficial para cruzar las calles, acceder a sus sillas o salir de los edificios, deberán atender las indicaciones del personal autorizado que presta servicio en esta zona especialmente acotada para los desfiles procesionales.

Doy Fe:
El Secretario General,



Málaga, 30 de marzo de 2008
El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Francisco de la Torre Prados